
VII. POLITICA ALIMENTARIA

VII.1. INTRODUCCION

LA Política Alimentaria tiene por finalidad el procurar en cantidad y calidad los productos alimenticios que permitan garantizar su conveniente suministro al mercado alimentario, y en una relación calidad/precio que satisfaga los justos intereses de todos los sectores que participan en los procesos de producción, comercialización y distribución de los productos alimenticios, así como mejorar nuestro nivel de competitividad de cara a los mercados internacionales.

En consecuencia, los dos grandes frentes de actuación en este campo son la seguridad alimentaria y la mejora de la calidad de los alimentos.

VII.2. SEGURIDAD ALIMENTARIA

Las acciones desarrolladas van orientadas funda-

mentalmente a conseguir unos niveles de seguridad cualitativos y cuantitativos.

VII.2.1. Seguridad cualitativa

Resulta imprescindible situar la alimentación española en un nivel de seguridad paragonable al de los productos alimentarios de los países occidentales, teniendo en cuenta que las condiciones que imperan en esos países son estrictas y que el consumidor español debe tener la garantía de que los alimentos que le ofrecen en el mercado son completamente aptos para la alimentación humana, tanto desde el punto de vista nutricional como sanitario.

Los instrumentos utilizados para la consecución de esta seguridad cualitativa de los alimentos se han concretado en:

- Desarrollo y adecuación del Código Alimentario Español a través de las Reglamentaciones Técnico Sanitarias, que en su mayor parte están

finalizadas, habiéndose publicado en 14 Reglamentaciones Técnico-Sanitarias, 14 Normas de Calidad y 14 Disposiciones Complementarias.

— Mejora de los Servicios de Inspección y Control.

El Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, ha permitido conseguir la necesaria eficacia y agilidad en los sistemas de inspección agroalimentaria y sanción correspondiente de las infracciones, a lo que ha contribuido grandemente el iniciado Plan de Modernización de los Servicios Inspectores, dotándolos de los medios materiales necesarios para el debido cumplimiento de sus fines. Se ha abordado el problema que suponía la clásica descoordinación de los Servicios de Inspección de los distintos departamentos, creando una Comisión Coordinadora de Inspecciones Administrativas sobre Bienes y Servicios de Uso y Consumo, con participación del M.A.P.A., cuyos trabajos, ya iniciados, permitirán adoptar las medidas necesarias para evitar posibles lagunas y duplicidades en esta materia.

Todo ello ha permitido mejorar en el sector agrario la debida calidad de los medios que los agricultores y ganaderos emplean en sus explotaciones mediante el control e inspección de los fertilizantes, productos fitosanitarios, productos para la alimentación animal, etc. En el campo de la producción de alimentos, la inspección de calidad del M.A.P.A. —tradicionalmente orientada hacia sectores básicos como el viti-

vinícola, productos lácteos o cárnicos— ha diversificado sus actuaciones a la totalidad de los productos alimenticios en orden a garantizar a la industria alimentaria la calidad de sus materias primas y controlar su producción, evitando distorsiones en el normal desarrollo de sus mercados, como consecuencia de posibles fraudes y adulteraciones en sus productos, colaborando, a su vez, a la defensa de nuestros consumidores.

En resumen, durante el año 1983, hubo un incremento real del 20 por 100 respecto a la actividad inspectora desarrollada por los mismos servicios en 1982.

Los Servicios de Inspección contra Fraudes han realizado en el año 1983 un total de 12.205 inspecciones, y han tomado 27.950 muestras en medios de producción agraria y productos agroalimentarios en centros de producción, industrialización y almacenes mayoristas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vitivinícola vigente, estos servicios han tramitado un total de 51.272 partidas de exportación de vinos, otros productos derivados de la uva y afines, controlando la calidad de las mismas mediante la toma de 21.808 muestras.

El total de inspecciones realizadas en el año 1983 ha sido de 63.484, llevándose a cabo un total de 49.758 muestreos, lo que representa un aumento del 19 por 100 en relación con los efectuados en el año 1982.

	Número de inspecciones			Número de muestras		
	1982	1983	1983 1982 = 100	1982	1983	1983 1982 = 100
Medios de la producción agraria	4.543	4.609	102	11.308	14.236	126
Productos agrarios y alimentarios	6.849	7.596	111	11.632	13.714	118
Control de exportación de productos vitivinícolas	46.975	51.279	110	19.070	21.808	115
TOTAL	58.367	63.484	109	42.010	49.758	119

Sin embargo, la tendencia decreciente en las sanciones impuestas en los distintos sectores puso de manifiesto una mejora en la calidad de la producción agroalimentaria.

Se han incoado en 1983 un total de 2.344 expedientes sancionadores, como consecuencia de inspecciones realizadas en dicho año y en el anterior, lo que representa un aumento del 25 por 100 en relación con los incoados en el año 1982.

Se han dictado un total de 1.363 resoluciones sancionadoras, con imposición de las multas que, con exposición de las materias a que se refieren, se reflejan en el siguiente cuadro:

	1982 Miles ptas.	1983 Miles ptas.	% sobre 1982
Fertilizantes	118.811	115.260	97
Piensos	19.183	50.752	265
Fitosanitarios	9.710	20.665	213
Semillas	5.694	3.731	65
Vinos y derivados	64.055	38.651	60
Grasas y aceites	87.835	61.052	70
Productos lácteos	13.588	2.399	18
Productos cárnicos	1.265	25.053	1.997
Varios	4.705	4.669	99
TOTAL	324.846	322.242	99

— Análisis de Calidad.

En la seguridad cualitativa hay que destacar también la función de apoyo para el debido control analítico desarrollado por la red de Laboratorios Agrarios del Estado, constituido por las Unidades de

La Coruña, Santander, Zaragoza, Barcelona, Burgos, Madrid, Valencia, Cáceres, Granada, Córdoba, Santa Cruz de Tenerife y Laboratorio Arbitral Central. La mejora en material científico e instalaciones se recoge en el siguiente cuadro:

INVERSIONES EN LOS LABORATORIOS AGRARIOS DEL ESTADO EN 1983

Laboratorio	Material científico	Observaciones	Obras e instalaciones	Observaciones
Arbitral	14.339.413	Instrumental científico y material inventariable adquirido en concursos públicos y/o adjudicaciones directas.	—	—
La Coruña	11.612.424	Idem.	Idem.	—
Santander	8.941.999	Idem.	Idem.	—
Zaragoza	5.351.424	Idem.	Idem.	53.223.576 Obras de Modernización y Mejora del LAE. (2.ª anualidad).
Barcelona	13.664.424	Idem.	Idem.	—
Burgos	12.033.224	Idem.	Idem.	98.572 Compromisos legales de la obra del nuevo L.A.E.
Madrid	22.201.001	Idem.	Idem.	40.664 Pequeñas obras.
Valencia	5.058.584	Idem.	Idem.	2.261.437 Nueva red de alcantarillado y obras complementarias en el L.A.E.
Cáceres	7.868.684	Idem.	Idem.	97.781 Pequeñas obras.
Granada	13.122.911	Idem.	Idem.	7.886.782 1.ª anualidad de las obras de Reparación y Mejora del L.A.E.
Córdoba	6.167.174	Idem.	Idem.	12.447.784 Importe del Proyecto de Reparación y Mejora del L.A.E.
Tenerife	10.292.130	Idem.	Idem.	1.676.904 Importe de la Red de Gases puros.
TOTAL	130.853.392		77.733.580	

Se lleva a cabo un riguroso control de funcionamiento de los distintos laboratorios y de las muestras y determinaciones analíticas realizadas, cuyo movimiento y resultados son clasificados e integrados por ordenador de acuerdo con el código utilizado relativo a origen de la muestra, productos, determinaciones y su valoración, lo cual permite el seguimiento de todas las actuaciones.

Las muestras analizadas totalizaron 119.896, clasificadas en 32.006 de medios de producción (aguas, suelos fertilizantes, fitosanitarios y pensos) y 87.890 de productos primarios y agroalimentarios.

Otras actividades de destacar por el alto nivel de especialización que se requiere son las relativas a la gestión de los Grupos de Trabajo, dentro de la Comisión Coordinadora de Laboratorios y Métodos de Análisis que son de obligada aplicación en todo el ámbito nacional y en correspondencia en buena parte con los oficiales e otros países y organizaciones supranacionales.

Se tuvieron 32 reuniones con grupos y subgrupos de trabajo, y correspondencia con los de C.I.O.A. y análisis de colaboración con los Organismos Interna-

cionales FAO/OMS (Código Alimentario), I.C.C. (cereales), O.I.V. (vinos y productos de la vid), C.O.I. (aceites de oliva) y otros.

Como consecuencia de las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias dictadas de acuerdo con las previsiones del Código Alimentario Español, a partir de 1983 se han reforzado las actuaciones en subgrupos para determinadas materias más específicas, tratando con ello de dar el nivel de cobertura analítica a todas las especificaciones contenidas en la mencionada normativa.

VII.2.2. Seguridad cuantitativa

Se han conseguido niveles correctos de abastecimiento, aunque para ello, con independencia de las importaciones tradicionales de aquellos productos en los que tenemos limitaciones de producción por clima, suelo, etc. (maíz, soja) se haya tenido que recurrir a importaciones coyunturales de ciertos productos.

La situación de los mercados nacionales y la fluidez de los internacionales han hecho innecesarios la cons-

titución de stocks estratégicos, que por otro lado son de un alto costo de mantenimiento. Debido a ello, para hacer frente a la mala cosecha, que como consecuencia de la sequía sufrida en 1983 se hicieron importaciones de diversos productos como arroz, trigo y leche, con la prudencia necesaria para no distorsionar los mercados interiores y en la cantidad suficiente para asegurar nuestro nivel de abastecimiento.

Por otro lado, una buena política alimentaria debe tender en todo momento a una mejor y más racional utilización de los recursos alimentarios propios. Para ello es necesario una acción de cara a los consumidores para una mejor información y orientación de la demanda hacia aquellos productos que nuestras condiciones agroclimáticas nos permiten producir en cantidad y calidad adecuadas, y cuyo consumo en los últimos años se ve progresivamente desplazado por nuevos hábitos de los consumidores. Para ello, se han realizado Campañas de Orientación e Información del Consumo, que si bien en algunos casos responde a la necesidad de resolver situaciones coyunturalmente excedentarias, en la mayoría de las ocasiones se ha pretendido dar a conocer al consumidor las cualidades de productos especialmente seleccionados, corregir determinadas desviaciones de los hábitos alimentarios y, en definitiva, racionalizar el mercado de los alimentos.

En cumplimiento de las medidas complementarias al Acuerdo de Precios y Productos Agrarios sometidos a regulación se han realizado cuatro campañas de *información al consumo* de productos agroalimentarios en colaboración con las OPAS y el sector industrial. Los productos seleccionados han sido los siguientes: zumo de uva-mosto, carnes de 2.^a y 3.^a, leche pasteurizada y aceite de oliva.

Otro medio para llegar a conseguir una mejor utilización de nuestros recursos productivos y una mayor racionalización del consumo será, sin duda, la consecución de acuerdos entre el sector productor y los sectores industrial y comercial, con objeto de conseguir una mayor adecuación entre producción y demanda.

La regulación del régimen contractual trata de promover y ordenar las relaciones entre las empresas agrarias y las de comercialización, sometiendo sus acuerdos y contratos a la homologación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Para conseguir estos fines durante el año 1983 se publicó en el «B.O.E.» el Real Decreto 2707/1983, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 19/82. Durante el año 1984 se publicaron dos órdenes por las que en una se regula la creación de los Centros Gestores, el

funcionamiento de las Entidades titulares de los mismos y la percepción de las ayudas correspondientes, y en la otra, se establecen los procedimientos generales de homologación de las modalidades contractuales.

No obstante, nuestras condiciones, especialmente apropiadas para la producción de ciertos alimentos, hacen que se produzcan excedentes de determinados productos para los que se ha seguido una política de apoyo decidido a las exportaciones, mejorando la competitividad de los mismos en los mercados internacionales.

VII.3. MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS

Se ha continuado elaborando *Normas de Calidad* de diversos productos, con el fin de establecer un cuerpo normativo que defina los alimentos, determine los parámetros de calidad que han de satisfacer y defina las condiciones que deben cumplir para su venta. En 1983 se han aprobado y publicado en el «B.O.E.» 14 Normas de Calidad. Como parte integrante de la mejora de la calidad se ha dado un gran impulso a las Denominaciones de Origen (D.O.), extendiendo dicho régimen a nuevos productos, promocionando aquellos amparados por D.O. y Denominaciones Específicas (D.E.), y mejorando el funcionamiento y control de los Consejos Reguladores de las Denominaciones existentes, a lo que contribuye en gran medida en la parte que afecta a los vinos la puesta al día del Catastro Vitivinícola.

Sin embargo, existen una serie de alimentos para los que no es posible delimitar una zona de origen y para los que las Normas de Calidad establecen unos parámetros que determinan los mínimos de calidad legalmente exigidos, lo que puede conducir a una estandarización de la producción, en base a esos parámetros. Por tanto, con objeto de elevar estos niveles de calidad, incentivar la mejora de los alimentos y la autodisciplina en la producción de los mismos, será necesario establecer el marco adecuado, implantando en nuestro país, al igual que existe ya en los de nuestro entorno socioeconómico, las Marcas Alimentarias de Calidad. Con ellas se conseguirá, asimismo, una acción de contrapeso ante la agresividad comercial de empresas mejor dotadas económicamente, y que introducen sus productos en nuestros hábitos de consumo, fundamentalmente en base a campañas de promoción perfectamente dotadas y programadas.